

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS  
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G  
CP/CISC-332/07  
22 agosto 2007  
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LAS DIRECTRICES PARA  
LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA DE  
CENTRO DE LA MUJER PERUANA “FLORA TRISTÁN” DE CONFORMIDAD CON EL  
ARTÍCULO 6 DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA  
[CP/RES. 759 (1217/99)]

El presente documento ha sido elaborado por la Secretaría de Cumbres de las Américas con el fin de brindar información a la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (CISC) sobre la organización de la sociedad civil *Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”*. La información contenida en este documento responde a la resolución CP/RES. 759 (1217/99), "Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA" e incluye una relación de la documentación presentada por *Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”* en concordancia con dichas Directrices.

1. Antecedentes

El *Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”* fue creado en 1979 como una asociación civil sin fines de lucro con la misión de contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, articulándose al movimiento nacional, regional e internacional de mujeres. Su sede principal se encuentra en Lima, Perú.

El *Centro “Flora Tristán”* desarrolla estrategias de investigación, capacitación, asesoría, comunicación, servicios legales y de salud, producción y difusión de información, con el objetivo de intervenir a favor de la equidad de género. El *Centro “Flora Tristán”* igualmente ha impulsado a escala nacional e internacional políticas públicas, reformas legislativas y mecanismos legales a favor de los derechos de las mujeres y del desarrollo sostenible.

El *Centro “Flora Tristán”* recibe su financiamiento especialmente de donaciones de organizaciones como la Fundación Ford, International Women’s Health, el Fondo Global para Mujeres, Paz y Solidaridad, entre otras; y de la prestación de servicios bajo convenios de cooperación internacional con organismos como Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Servicio de Cooperación Alemana, el Programa Andino de Derechos Humanos, y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El *Centro “Flora Tristán”* presentó su solicitud el 11 de septiembre de 2006.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre: *Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”*

Dirección: Parque Hernán Velarde No 42  
Lima 1, Lima, Perú

Teléfono: (511) 433-2765 / (511) 433-9060

Fax: (511) 433-9500

Correo electrónico: postmast@flora.org.pe

Dirección electrónica: www.flora.org.pe

Directora Ejecutiva: Blanca Fernández Montenegro

Fecha de constitución jurídica: 24 de abril de 1979

### 3. Áreas principales de trabajo de la organización y su relación con las actividades de la OEA

El Centro “*Flora Tristán*” está organizado en cinco programas que guardan relación con las actividades de la OEA:

- Influir en la formulación de políticas públicas que favorecen el ejercicio y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres;
- Contribuir al fortalecimiento de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo local y regional;
- Propiciar el acceso de las mujeres a los recursos productivos sociales e institucionales y a la titularización de tierras;
- Enriquecer el análisis y la acción social con la producción y difusión de los conocimientos desde una perspectiva de género.

### 4. Aportes de la organización que pueden ser de interés para la OEA

En sus esfuerzos por promover sus áreas de trabajo, el Centro “*Flora Tristán*” lleva a cabo diversas actividades que podrían asistir a la OEA en el cumplimiento de su misión, especialmente en la erradicación de las desigualdades de género. Las actividades que lleva a cabo el Centro “*Flora Tristán*” son las siguientes:

- Desarrollar talleres de capacitación con el objeto de generar nuevos espacios de reflexión sobre los derechos humanos de la mujer en general, mujeres rurales y mujeres indígenas;
- Elaborar reportes sobre el estado de los derechos humanos de las mujeres para las instituciones internacionales y los Comités de los Tratados de Naciones Unidas;
- Desarrollar campañas de impacto público en el tema de los derechos sexuales y derechos reproductivos e impulsar el debate de propuestas de políticas en el campo de la salud pública y violencia, desde un enfoque de derechos humanos;
- Participar en el diseño de políticas públicas de salud y monitorear el estado de implementación de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo;

- Impulsar iniciativas y estudios sobre de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo local y rural y en el funcionamiento de los partidos políticos;
- Desarrollar actividades de prevención y atención a la violencia familiar y la seguridad ciudadana;
- Promover la organización de Redes Departamentales Mujer Rural y establecer alianzas con organizaciones similares en Ecuador, Colombia y Bolivia.

5. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA en las cuales la organización se compromete a apoyar las labores que se realicen o a formular recomendaciones sobre la mejor forma de alcanzar los objetivos que persigue la OEA

El Centro “*Flora Tristán*” considera que puede contribuir a los esfuerzos de la OEA mediante:

- Apoyar y divulgar las labores que está desarrollando la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) en equidad de género especialmente para la prevención, sanción y erradicación de todas las manifestaciones de violencia de género, cooperando con las políticas y actividades que promueven la igualdad de género a través de la formulación de nuevas estructuras legales y legislativas, la apertura de espacios de capacitación y participación de la mujer;
- Coadyuvar en la reducción de la pobreza a través de la capacitación y educación para el trabajo de las zonas rurales y marginadas con el apoyo del Departamento de Educación y Cultura de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI);
- Cooperar con las labores del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Subsecretaría de Asuntos Políticos para participar en actividades tendientes a aumentar y promover los valores democráticos apoyando la participación social y política incluyendo en todas las instancias la equidad de género;
- Promover la participación de la sociedad civil en el seguimiento e implementación de los mandatos de las Cumbres de las Américas en materia del fortalecimiento de la democracia, promoción y protección de los derechos humanos y la igualdad y equidad de género;
- Apoyar la labor que realiza la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) mediante la divulgación de información a las personas sobre sus derechos humanos y ciudadanos, especialmente las relacionadas con la equidad de género.

6. Documentación entregada por la organización a la OEA

- Carta dirigida al Secretario General de la OEA (11 de septiembre de 2006)
- Acta constitutiva (24 de abril de 1979)
- Estatutos (octubre de 2005)
- Informe anual 2005
- Declaración de la misión institucional
- Estados financieros 2005 (Auditado por el C.P.A. Marcos Chacaliaza Cevallos de Panez, Chacaliaza y Asoc. S.C.)